

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe a través del organismo que corresponda, en los términos del artículo 100°, inciso 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204° del reglamento interno de esta Cámara, de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones:

1. Informe cuáles fueron las razones técnicas, administrativas, financieras que justificaron la modificación del Instituto Nacional del Agua, detallando las evaluaciones o diagnósticos previos que se realizaron para llevar a cabo dicha decisión.
2. Informe cómo se garantizará la continuidad de su rol de referencia en materia de recursos hídricos.
3. Informe si se prevé que esta transformación implique ajustes presupuestarios, reducción de personal o reestructuración de sedes en el territorio nacional.
4. Qué beneficios concretos se espera obtener con esta medida en términos de eficiencia, transparencia y servicios prestados a la población.
5. Informe cómo se garantizará la continuidad de proyectos estratégicos en curso, en particular el Servicio de Alerta Hidrológico de la Cuenca del Plata, la Planta de Pretratamiento del Sistema Riachuelo y los planes directores de drenaje en distintas provincias.

6. Informe si existieron consultas o acuerdos con las provincias, municipios, universidades y organismos internacionales vinculados al INA antes de adoptar la medida.
7. Respecto de la cesión de predios del INA al club River Plate, Informe en detalle la evaluación previa efectuada para determinar la conveniencia de esta operatoria.
8. En relación al punto anterior, explique los motivos por los cuales la operación fue efectuada en forma gratuita.
9. Haga saber si, en función a esas hectáreas cedidas a River Plate, le serán cedidas otras al INA

FLORENCIA CARIGNANO
GABRIELA ESTÉVEZ

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, la gran preocupación que genera la transformación del Instituto Nacional del Agua (INA) mediante el Decreto N° 396/2025.

Este pedido de informe tiene por objeto conocer en detalle los alcances y las consecuencias de lo dispuesto por el Decreto N.º 396/2025, mediante el cual se transforma al Instituto Nacional del Agua (INA), organismo descentralizado con autonomía institucional y presupuestaria, en una unidad organizativa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación.

Dicho decreto se enmarca en una política de reordenamiento del Estado que, según lo expresado en sus considerandos, busca reducir estructuras burocráticas, mejorar la coordinación de las políticas públicas y optimizar el gasto. Sin embargo, esta decisión genera preocupación respecto de la pérdida de autonomía técnica y presupuestaria del INA, lo que puede afectar directamente el desarrollo de sus funciones estratégicas.

El INA ha cumplido históricamente un rol fundamental en la planificación, ejecución y monitoreo de proyectos vinculados al agua, tales como el control de inundaciones, el diseño de obras hidráulicas, la gestión de cuencas hídricas, la provisión de alertas tempranas por crecidas y fenómenos extremos, y la asistencia técnica a provincias y municipios. Su transformación en una unidad administrativa dependiente del Poder Ejecutivo Nacional podría limitar su capacidad de decisión operativa, ralentizar la ejecución de proyectos y debilitar la continuidad de programas de investigación y asistencia técnica.

En el caso particular de la provincia de Santa Fe, esta medida adquiere una especial relevancia. Nuestra provincia se encuentra entre las más expuestas a los riesgos hídricos del país, por su ubicación en la cuenca del Paraná y la

recurrencia de inundaciones, anegamientos y crecidas que afectan tanto a las áreas urbanas como a las rurales. El sistema de alertas hidrológicas y de prevención de inundaciones, elaborado en gran parte por el INA, resulta vital para la protección de la población, de la infraestructura productiva y de la actividad agroexportadora que caracteriza a nuestra región.

Por otra parte, la autorización de la cesión precaria y gratuita de 72.222 metros cuadrados del predio del Instituto Nacional del Agua (INA) en Ezeiza al Club Atlético River Plate implica una pérdida patrimonial relevante para el organismo.

Es claro que dicha circunstancia cercena parte de su patrimonio y le resta la posibilidad económica de encarar acciones educativas y sociales que tendrían un impacto mayor en la región que el uso deportivo.

El INA es un organismo estratégico para la gestión de los recursos hídricos de nuestro país. Con más de 50 años de trayectoria, ha sido clave en el desarrollo de estudios, monitoreos y proyectos vinculados al tratamiento, aprovechamiento y cuidado del agua, la prevención de inundaciones, la calidad ambiental y la capacitación de recursos humanos especializados.

Entre sus aportes más destacados se encuentran la planta de pretratamiento del Sistema Riachuelo, uno de los proyectos de saneamiento más relevantes y el Servicio de Alerta Hidrológico de la Cuenca del Plata, que desde hace más de cuatro décadas brinda información vital para la detección temprana de fenómenos extremos en los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay e Iguazú. Este servicio ha sido reconocido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), lo que demuestra el prestigio alcanzado por la Argentina en la materia.

Asimismo, el INA desarrolla proyectos de gran importancia federal, como estudios hidrológicos e hidráulicos en distintas provincias, el monitoreo de la calidad del agua en ríos y lagos, la capacitación de operadores de plantas de tratamiento cloacal y la participación en planes directores de drenaje pluvial en

municipios. En la provincia de Santa Fe, por ejemplo, su labor abarca desde estudios en el Puerto de Santa Fe hasta diagnósticos en las barrancas de Rosario y trabajos en la región de los Bajos Submeridionales.

La continuidad y el fortalecimiento del INA resulta indispensable para enfrentar desafíos como el cambio climático, la gestión de inundaciones urbanas, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, la contaminación industrial y la seguridad hídrica de la población.

Construir el INA demandó más de cinco décadas de inversión sostenida y cooperación científica, generando ahorros de miles de millones para el país al evitar desastres y optimizar la gestión del agua. Su debilitamiento o desmantelamiento significaría una pérdida irreparable, no solo para la ciencia y la técnica nacional, sino también para la seguridad, la producción y el bienestar de millones de argentinos.

Por todo lo expuesto, resulta fundamental solicitar un informe al Poder Ejecutivo Nacional y requerir al resto de legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto de resolución.

FLORENCIA CARIGNANO

GABRIELA ESTÉVEZ